



Impuesto al Patrimonio Personas Físicas - 2021

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

Contribuyentes comprendidos en el [literal A\) del artículo 1 del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y/o en el segundo inciso del literal B\)](#) del mismo artículo por el patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias.

PRÓXIMOS VENCIMIENTOS

Primer pago a cuenta IP y su sobretasa año 2021	21 de setiembre de 2021
Segundo pago a cuenta IP y su sobretasa año 2021	21 de octubre de 2021
Tercer pago a cuenta IP y su sobretasa año 2021	21 de diciembre de 2021
Art. 6º Dec. 30/15 anticipo IP y su sobretasa - 80% a cuenta año 2021	21 de diciembre de 2021

El monto del primer pago a cuenta equivale al 20% del impuesto liquidado el año anterior.

El pago se realiza electrónicamente vía Internet o a través de redes de cobranza habilitadas.

Las personas físicas no residentes deducirán al referido monto el impuesto pagado por vía de retención.